



Municipalidad de Simón Bolívar

RUC 80015840 - 7

INTENDENCIA

Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolívar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

RESOLUCION SCI N° 012 /2022.-

Simón Bolívar, 14 de julio de 2022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA "ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL" (VERSIÓN 3) DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLÍVAR.-----

VISTO: La propuesta presentada por el Equipo Técnico del Mecip.-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, art. 15, CAPÍTULO 3, De las Funciones Municipales, refiere a las Potestades de la Municipalidad: "...a. dictar y ejecutar ordenanzas, reglamentos y resoluciones..."-----

Que, la Resolución de la Contraloría General de la República N° 337/2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015", en la parte resolutive establece: "...Art. 3° Impulsar la adopción efectiva de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015, por parte de las instituciones sujetas a sus supervisión, mediante actividades pertinentes con las instancias correspondientes, a los efectos de coordinar y armonizar las normas de carácter conceptual, metodológico, evaluación y mejora del Sistema de Control Interno de las instituciones públicas".-----

Que, el Art. 51 de la ley N°. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla; ----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SIMON BOLIVAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY;

RESUELVE:

Art. 1) APROBAR la actualización de la ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, Versión 3, del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Simón Bolívar, conforme a lo establecido en el anexo de la presente Resolución. -----

Art. 2) Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.-----



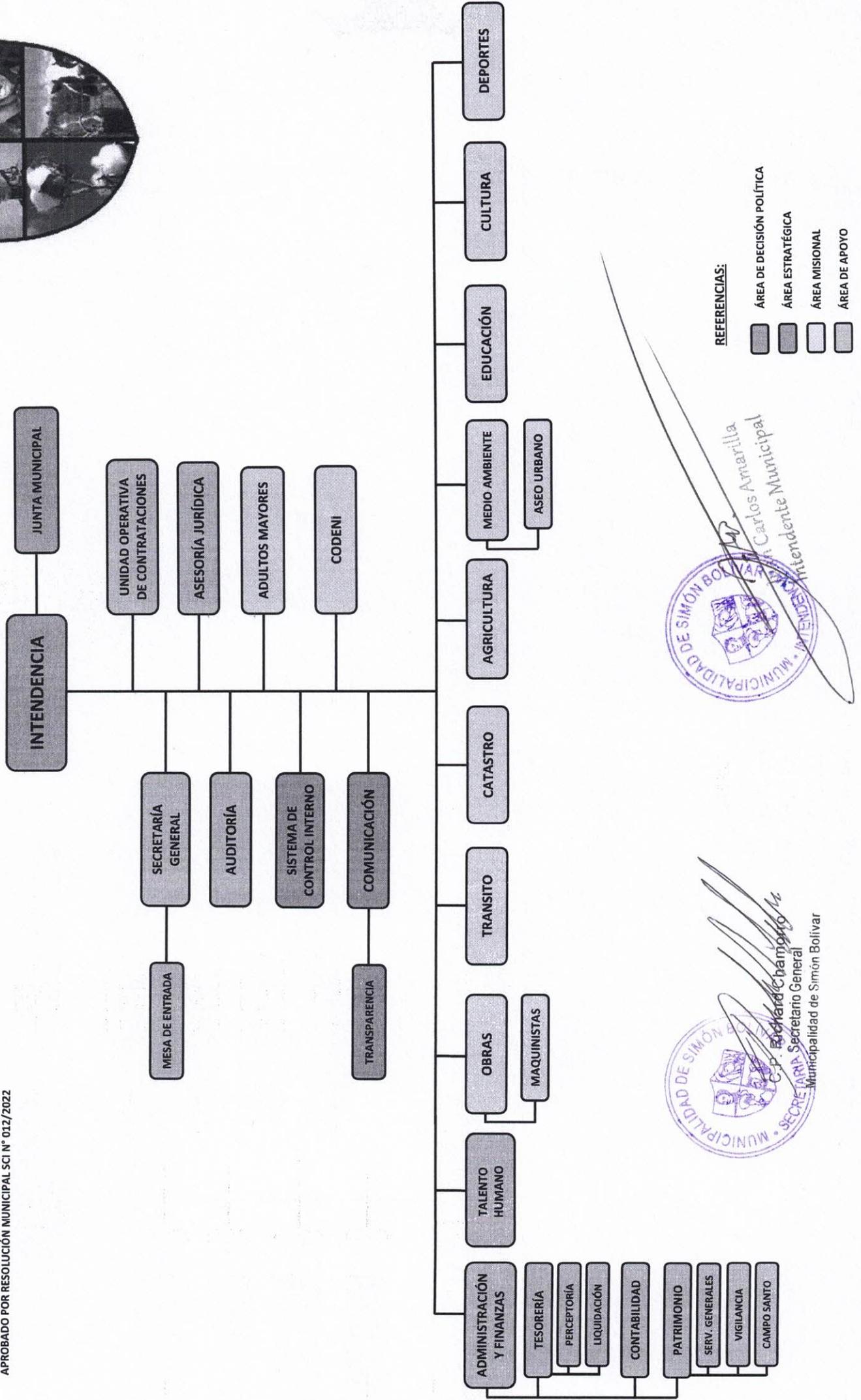
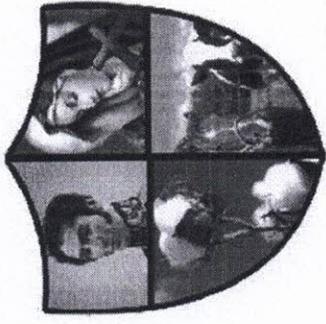
Richard Chamorro
Secretario General



Juan Carlos Amarilla Martínez
Intendente Municipal

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

APROBADO POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL SCI N° 012/2022



Intendente Municipal

 Carlos Amurilla

C.P. Richard Chamorro

 Secretario General

 Municipalidad de Simón Bolívar

- REFERENCIAS:**
- ÁREA DE DECISIÓN POLÍTICA
 - ÁREA ESTRATÉGICA
 - ÁREA MISIONAL
 - ÁREA DE APOYO